

Nota técnica de las estimaciones de la pobreza laboral en términos absolutos

Este documento tiene el objetivo de presentar la construcción del indicador del porcentaje de la población con ingreso laboral inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, también llamada pobreza laboral. Adicionalmente, se exponen las razones por las que se muestra la información en términos relativos del porcentaje de la población en pobreza laboral y se recomienda precaución en el uso de datos del número de personas.

Introducción

Con la publicación trimestral de los indicadores relacionados con el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), el CONEVAL genera información para observar la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares y, con base en éste, se analiza si aumenta o disminuye la pobreza laboral.

Así, el CONEVAL identifica el porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria o pobreza laboral como el porcentaje de la población que aun si hiciera uso de todo el ingreso laboral disponible en el hogar no podría adquirir los productos de la canasta alimentaria. De esta forma, si el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, el poder adquisitivo del hogar mejora y disminuye la pobreza laboral. Para la generación de los indicadores del ITLP y la pobreza laboral, el CONEVAL utiliza la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N).¹

Construcción de la pobreza laboral

Para la construcción del porcentaje de la población con ingreso laboral inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, se utiliza el ingreso laboral per cápita, el cual se calcula a partir de la información de las personas ocupadas reportada en la ENOE. En esta se captan los ingresos mensuales por trabajo; sin embargo, como se menciona en la nota técnica “Análisis de la evolución de la información de los ingresos laborales en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)”,² se ha observado una tendencia creciente de las personas informantes que no declaran sus ingresos laborales. Por lo que, con el propósito de recuperar la mayor cantidad de información y reconstruir los ingresos laborales de los hogares, también se utiliza la información de los y las trabajadoras ocupadas por rangos de salarios mínimos que es captada en la ENOE.

Así, la información del reporte del ingreso mediante rangos de salarios mínimos sirve de rescate cuando las personas informantes no responden a la pregunta: “¿Cuánto ganó o en

¹ Los resultados del ITLP y pobreza laboral del primer trimestre de 2005 al primer trimestre de 2020 y a partir del primer trimestre de 2023 se estimaron con base en la ENOE, así como, del tercer trimestre de 2020 al cuarto trimestre de 2022 con base en la ENOE Nueva Edición (ENOE^N).

² Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP-IS/Nota%20ingresos%20e%20ITLP_IS.pdf

cuánto calcula sus ingresos?” y permite conocer en qué rango de salarios mínimos se encuentra su ingreso laboral. La estimación del ingreso laboral se realiza al asignar como ingreso el valor medio del intervalo de rangos de salarios mínimos, reportado por la propia persona entrevistada, para el caso de los y las personas ocupadas que no reportaron directamente su ingreso por trabajo. El procedimiento se detalla en la nota técnica “Nota: cálculo de los indicadores complementarios al ITLP”.³

A partir del ingreso laboral de los y las personas ocupadas que reportaron directamente sus percepciones por trabajo y del ingreso laboral recuperado para aquellas personas trabajadoras que solo hicieron el reporte a través de los rangos de salarios mínimos, se construye el ingreso laboral per cápita. Este se construye a nivel hogar, a partir de sumar el ingreso laboral de todos las y los integrantes del hogar y dividirlo entre el número de personas integrantes.

Una vez que se cuenta con el ingreso laboral per cápita, se identifica a los hogares en pobreza laboral, es decir, aquellos cuyo ingreso laboral per cápita se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos, equivalente al valor monetario de la canasta alimentaria.⁴ De esta manera, se obtiene la suma de personas en pobreza laboral y se divide entre la estimación del total de la población. En otras palabras, se realiza el siguiente cálculo según ámbito de residencia:

$$ind_pob_i = \begin{cases} \text{No pobre laboral:} & 0 \text{ si } ilpc_i \geq lpei_t \\ \text{Pobre laboral:} & 1 \text{ si } ilpc_i < lpei_t \end{cases}$$

$$pobreza_laboral = \frac{\sum_{i=1}^n ind_pob_i * tam_hog_i}{\sum_{i=1}^n tam_hog_i}$$

Donde ind_pob_i es la situación de pobreza laboral del hogar i ; $ilpc_i$ es el ingreso laboral per cápita del hogar i ; tam_hog_i es el tamaño del hogar i ; $lpei$ es la línea de pobreza extrema por ingresos del ámbito de residencia i en el trimestre t ; y , n es el total de hogares con información de ingreso laboral per cápita.

De acuerdo con lo anterior, para aquellos hogares con al menos una persona integrante ocupado que no reportó su ingreso laboral de manera directa o por los intervalos de salarios mínimos de sus percepciones, no es posible calcular el ingreso laboral per cápita y, por lo tanto, no es posible definir su situación de pobreza laboral. Por lo que, estos hogares no se contabilizan en la estimación del total de la población con ingreso laboral per cápita inferior a la canasta alimentaria ni en el total de la población para el cálculo del porcentaje de pobreza

³ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP-IS/2017/3t2017/Notas_tecnicas_ITLP.zip

⁴ Se utiliza el promedio de los valores la línea de pobreza extrema por ingresos de los tres meses según su ámbito de residencia rural o urbana. Para más información consultar “Nota: cálculo de los indicadores complementarios al ITLP”, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP-IS/2017/3t2017/Notas_tecnicas_ITLP.zip

laboral. Es decir, la población que se encuentra dentro de estos hogares se excluye del cálculo tanto en el numerador como del denominador del indicador del porcentaje de pobreza laboral.

Estimación en términos relativos

De acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, el CONEVAL presenta las estimaciones de pobreza laboral en términos relativos, ya que presentar las cifras del número de personas en pobreza laboral podría enfrentar limitaciones que se describen a continuación.

Por un lado, si se estima como la sumatoria de la población en hogares identificados en situación de pobreza laboral, habría que considerar que existen hogares sin información suficiente para determinar si su ingreso laboral per cápita es inferior o superior al valor monetario de la canasta alimentaria. Por consiguiente, no es posible identificar la situación de pobreza laboral de estas personas, con lo que la población objetivo del estudio se reduce.

En otras palabras, el total de la población identificada en situación de pobreza laboral depende del total de hogares que brinden información de ingreso por trabajo en la encuesta. La cantidad de hogares que no reporta su ingreso laboral varía trimestre a trimestre, sin que esto se deba a cambios en el poder adquisitivo del ingreso laboral de la población. En este sentido, estimar las cifras absolutas no permitiría una comparabilidad adecuada entre periodos, debido a que una variación en el número de personas en situación de pobreza laboral incorpora tanto el cambio en el poder adquisitivo como el cambio en la cantidad de informantes que accedieron a proporcionar información de su ingreso por trabajo en la encuesta (ver gráfica 1).

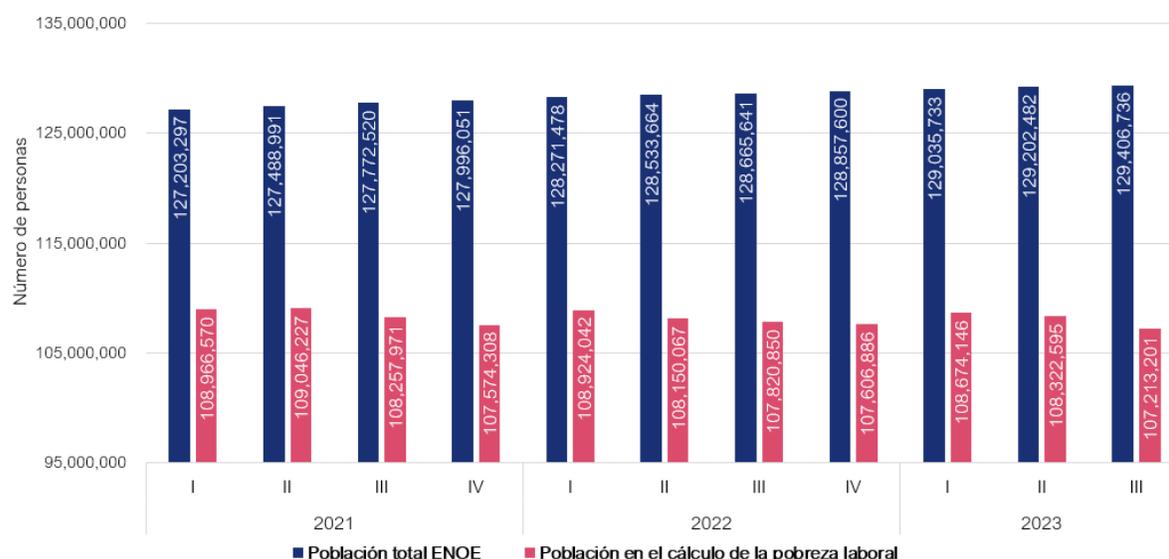
Gráfica 1.



Población total ENOE y población en el cálculo de la pobreza laboral

Nacional

Primer trimestre 2021 – tercer trimestre 2023



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENOE y la ENOE Nueva Edición (ENOE²) del INEGI.

www.coneval.org.mx

Por otro lado, si el número de personas se estimara a partir del porcentaje de pobreza laboral respecto al total de la población reportada en la ENOE (población que reporta y no reporta ingresos laborales), los resultados podrían no ser congruentes, ya que conllevarían una posible sobre estimación de la población en situación de pobreza laboral.

Ejemplos:

Caso A. Millones de personas consideradas para la estimación de pobreza laboral del CONEVAL en el tercer trimestre 2023 (reporta ingresos laborales)

$$Población\ en\ situación\ de\ pobreza\ laboral = 37.3\%_{0_{3t}} * 107.2_{3t} = 40.0$$

Caso B. Millones de personas consideradas a partir de la población total de la ENOE en el tercer trimestre 2023 (reporta y no reporta ingresos laborales)

$$Población\ en\ situación\ de\ pobreza\ laboral = 37.3\%_{0_{3t}} * 129.4_{3t} = 48.3$$

Se observa que en el caso B el número de personas en pobreza laboral es mayor.

Conclusión

Por lo expuesto anteriormente, al presentar la información en términos de porcentaje se busca convertir el indicador en términos relativos y evitar las limitaciones de la interpretación puntual de las variaciones en el número de personas en pobreza laboral. Así, el indicador relativo contempla la información disponible al eliminar observaciones que no reportaron su ingreso (valores perdidos) tanto en el número de personas en pobreza laboral como en el total de la población. De esta forma, el CONEVAL actualiza trimestralmente y publica únicamente la evolución del porcentaje de la población en situación de pobreza laboral.